



DECRETO ALCALDICIO N° 646 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 14.03.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 06.03.2018 de la Enfermera Rosa Donoso Muñoz, en el cual se solicita la adquisición de parches curativos para abastecer las necesidades de los Pacientes pertenecientes al Programa de Curación Avanzada de heridas (Pie diabético) inscritos en el CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO, por la adquisición de **"Parches curativos"**, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$224.018
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$156.576
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A RUT 76.020.266-5	\$247.170
B BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7	\$129.000
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.3102	\$130.558

TOTAL ADJUDICADO \$887.322 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD